RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 090-2025-MDDAR/A.

Pumahuasi, 15 de mayo del 2025.

VISTO:

*El **Memorándum N° 119-2025-MDDAR/A**, de fecha 15 de mayo del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Huánuco el día 16 de mayo para realizar seguimientos ante el Gobierno Regional de Huánuco, referente al convenio Interinstitucional Nº 032-2024-GRH/GR para la ejecución del mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado en el tramo EMP. Pe-5N (Peregrino Apiza- Belen –Nuevo Milenium -distrito de Daniel Alomia robles de la provincia de Leoncio prado del departamento de Huánuco- L=19.710 KM asimismo el proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, EN LA LOCALIDAD DE DELICIAS DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI Nº 2494940.

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el día 16 de mayo del presente año en tanto dure la ausencia del titular.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorgue al Alcalde** los respectivos **PASAJES vía terrestre: Tingo María-Huánuco y Viceversa**; y **VIÁTICOS** por **(01) día 16 de mayo del 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE